



RENDICION DE CUENTAS COCAPRODE 2022

**Marzo, 2023**

# Respuesta a la consulta ciudadana

**Administración Municipal 2019-2023**

## Contenido

<b>ANTECEDENTES</b> .....	1
<b>JUSTIFICACIÓN</b> .....	2
<b>TEMAS DE CONSULTA CIUDADANA</b> .....	3
Tema 1:.....	3
Funcionamiento y fortalecimiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana.....	3
Resultados de la Junta. ....	5
Tema 2:.....	5
Funcionamiento y fortalecimiento del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana.....	5
Respuesta tema 2.....	5
Gestión y ejecución programática 2022. ....	6
Matriz Ejecución programática PDYOT COCAPRODE:.....	6
4.2 Ejecución programática COCAPRODE POA 2022:.....	9
Gestión .....	13
Presupuesto COCAPRODE .....	14
El proyecto apoyo familiar y custodia familiar .....	15
Beneficiarios del proyecto.....	16
Conclusión.....	17

## ANTECEDENTES

Mediante resolución administrativa **No. 005 COCAPRODE - 2023**, el Consejo de Protección de Derechos de Francisco de Orellana inicia su proceso de rendición de cuentas del año 2022. En cumplimiento a las disposiciones dadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social a través de su reglamento emitido mediante resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, del 10 de marzo del 2021, Formulario y Guía Especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomo de Descentralizados, y en referencia a oficio emitido por el presidente y secretario de la Asamblea Ciudadana Local, de fecha 14 de abril del 2023.

Mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro.-096-AGADMFO-2023 RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO 2022 SR. JOSÉ RICARDO RAMIREZ RIOFRIO ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA** la máxima autoridad del GAD Municipal

designa como responsables del proceso de rendición de cuentas del año 2022 a los Directores departamentales del GAD, Gerentes de empresas públicas y entidades vinculadas al DAD.

Mediante oficio de fecha 14 de abril del 2023, la Asamblea ciudadana representada por su presidente el Sr. Marco Tandazo, hace la entrega formal del banco de preguntas para el proceso de rendición de cuentas del año discal 2022.

## **JUSTIFICACIÓN**

Art. 90.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, sujetos obligados. - Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

Art. 93.- Del nivel programático y operativo. - Las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre:

1. Planes operativos anuales;
2. Presupuesto aprobado y ejecutado;
3. Contratación de obras y servicios;
4. Adquisición y enajenación de bienes; y,
5. Compromisos asumidos con la comunidad.

La guía para el proceso de rendición de cuentas para los GADS emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, “permite conocer el camino mas adecuado, simple y pragmático para someter a evaluación de los mandantes los resultados de gestión institucional, ofertas de campaña y cumplimiento de los objetivos del plan de desarrollo” <https://amevirtual.gob.ec/wp-content/uploads/2017/08/guia-comprimida-rendicion-de-cuentas-GAP-ilovepdf-compressed.pdf>.

La resolución N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 expide el reglamento de rendición de cuentas en su art. 7. Literal C establece es deber del sujeto obligado a rendir cuentas; Elaborar el informe de rendición de cuentas preliminar a partir de los contenidos obligatorios sobre los que debe rendir cuentas, así sobre los temas que la ciudadanía requirió que la Autoridad/institución o sujeto obligado rinda cuentas <file:///E:/2021%20cocaprode/Rendicion%20de%20cuentas%202021/REGLAMENTO-DE-RENDICION-DE-CUENTAS-03-2021.pdf>.

El Consejo Cantonal Protección de Derechos de Francisco de Orellana - COCAPRODE es una persona jurídica, creada por acto normativo-Ordenanza municipal y según el art. 4 de la ordenanza de constitución, Naturaleza Jurídica inciso tercero expresa “Goza de

personería jurídica de derecho público y autonomía administrativa y financiera”.  
<https://www.orellana.gob.ec/docs/Ordenanzas/ORDENANZA%20N%C2%B0%20002-2014CONFORMACION%20CONSEJO%20CANTONAL%20DE%20PROTECCION%20DE%20DERECHOS.PDF>

El COCAPRODE desde su creación ha venido desarrollando un proceso de fortalecimiento del sistema de protección bajo un nuevo modelo de gestión, asume la responsabilidad administrativa de la Junta Cantonal desde el año 2015, producto de todo ello el año 2020 mediante Ordenanza municipal OM-25-2020 Ordenanza del SISTEMA DESCENTRALIZADO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, publicada en el Registro Oficial N1424 del día lunes 28 de diciembre del 2020, se crea el “sistema descentralizado de protección de derechos del cantón como un conjunto articulado y coordinado de instancias, normas, programas, y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución, los instrumentos internacionales y demás leyes”. En su art 7, expresa que el COCAPRODE (...) Goza de personería jurídica de derecho público y autonomía administrativa y financiera. <https://cocaprode.gob.ec/wp-content/uploads/2021/03/ORDENANZA-DE-CREACION.pdf>.

## TEMAS DE CONSULTA CIUDADANA

Tema 1:

Funcionamiento y fortalecimiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana.

Respuesta tema 1

La misión de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana es la prevención y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, mujeres víctimas de violencia, y adultos mayores, acciones encaminadas siempre en beneficio de estos grupos de atención prioritaria.

La Naturaleza de La Junta Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana, es una instancia municipal que depende orgánica y financieramente del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Francisco de Orellana, y cuenta con autonomía administrativa y funcional para desempeñar sus competencias y funciones establecidas en la Constitución de la República y el Código de la Niñez y Adolescencia, Ley Orgánica para prevenir y erradicar la Violencia contra las Mujeres, Ley del Adulto Mayor y demás leyes aplicables dentro del ámbito de sus competencias, bajo las directrices del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Francisco de Orellana a través de la Secretaria Ejecutiva.

Jurisdicción y Competencia de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana, tiene competencia para **conocer los casos de vulneración y amenaza a los derechos individuales y colectivos de los niños, niñas y adolescentes; dentro de su jurisdicción; otorgar medidas administrativas de prevención y protección a favor de mujeres víctimas de violencia; conocer de oficio o petición de parte, los casos de**

**amenazas o vulneración de los derechos de las personas adultas mayores dentro de su jurisdicción y disponer de las medidas administrativas de protección que sean necesarias para amparar el derecho amenazado o vulnerado**, de conformidad con las leyes aplicables para cada caso.

#### Funcionamiento y fortalecimiento de la Junta

El COCAPRODE administra y provee los recursos necesarios para el funcionamiento, como materiales de oficina, insumos, mobiliarios, pago de talento humano, transporte, arriendo, equipo y paquetes informáticos y demás.

1. La adaptación del espacio (oficina) para la atención privada a las mujeres víctimas de violencia
2. Institucionalización de la Matriz de data de la Junta Cantonal, con miras a convertirse en un sistema
3. Capacitación del talento humano. Ejecución
4. Se realizó la ruta de protección de Víctimas de Violencia, Niños, Niñas y Adolescentes y Adultos Mayores.
5. En la siguiente tabla se puede visualizar las partidas presupuestarias y los gastos ejecutados por cada una.
6. Firma de convenio con la UTPL y la U de Milagro UNEMI para la realización de pasantías de estudiantes de los últimos años de Psicología, Trabajo Social, Derecho.

#### JUNTA CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS

PARTIDAS PRESUPUESTARIA	MONTO
PARTIDAS PRESUPUESTARIA	<b>MONTOS</b>
Remuneraciones unificadas	<b>127.194,16</b>
Materiales de oficina	<b>1.743,94</b>
Transporte de personal	<b>10.042,11</b>
Material de Aseo	<b>265,90</b>
Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas	<b>506,29</b>
Telecomunicaciones	<b>246,17</b>
Viáticos y Subsistencias	<b>240,00</b>
Pasajes en el interior	<b>49,15</b>
Servicio de capacitación	<b>0</b>
Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicación	<b>205,80</b>
Material didáctico (test)	<b>0</b>
Edificios locales, residencia y cableado estructurado	<b>987,00</b>
Servicio de correo	<b>353,52</b>
Mobiliario	<b>250,00</b>
Maquinarias y equipos	<b>415,18</b>
Equipos sistemas y paquetes informáticos	<b>533,93</b>

Medio de verificación Cedula Presupuestaria [CEDULA-DE-GATOS-2022.pdf](#)  
([cocaprode.gob.ec](http://cocaprode.gob.ec))

#### Resultados de la Junta.

2.297 medidas de protección a niñez y adolescencia, mujeres víctimas de violencia, y personas adultas mayores con el siguiente detalle:

1.510 medidas de protección en 279 casos de niñez y adolescencia y 7 casos y 29 medidas de protección a personas adultas mayores, 214 solicitudes de medidas de protección en casos de mujeres víctimas de violencia y se ha otorgado 758 medidas de protección.

Cada caso conlleva un proceso, en caso de Niñez, la norma aplicable es el Código Orgánico de Niñez y Adolescencia y otras leyes complementarias según la particularidad, se apoya en proceso de investigación y seguimiento con un equipo técnico como es Psicóloga y Trabajo social, así también la articulación interinstitucional que permita la garantía de los derechos de los NNA.

En caso de mujeres víctimas de violencia, la Junta Cantonal de Protección de Derechos, se acoge a lineamientos establecidos en la LEY PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES y su reglamento, cuyo mandato es emitir medidas para detener o prevenir de forma inmediata la violencia, mismas que son ratificadas por el o la Jueza; ha atendido 429 usuarias y receptado 214 solicitudes de medidas de protección y se ha otorgado 758 medidas de protección.

En caso de adulto mayor la Junta Cantonal de Protección de Derechos, se acoge a la Ley del Adulto Mayor y su reglamento, se ha dictado 29 medidas de protección a 7 casos.

En todos los casos las medidas de protección son dictadas en razón de la particularidad de cada situación y se establece o activa rutas y protocolos a nivel institucional e interinstitucional para garantizar la atención, cese o prevención de la vulneración de los derechos de las personas sujetas de las normas ya indicadas.

500 causas receptadas, atiende a niños, niñas y adolescentes, mujeres víctimas de violencia y personas adultas mayores, desarrolla procesos administrativos para la prevención, protección y restitución de derechos y actúan de oficio o a petición de parte, en concordancia con la normativa aplicable.

#### Tema 2:

Funcionamiento y fortalecimiento del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana

#### Respuesta tema 2

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana, tiene como misión, asegurar la organización, ejecución, exigibilidad y restitución de los

Derechos de los grupos de atención prioritaria, establecidos en la Constitución de la República del Ecuador y los Instrumentos Internacionales.

Y entre sus objetivos esta:

- a. Asegurar el ejercicio, garantías y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales.
- b. Promover la articulación, coordinación y corresponsabilidad entre las entidades que conforman el Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social y sus sistemas especializados y la sociedad.

#### Gestión y ejecución programática 2022.

1. Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal PDyOT, actualmente, PDyOT del cantón Francisco de Orellana 2019-2023. El mismo que ha sido aprobado en el mes de septiembre del año 2022.

#### Matriz Ejecución programática PDYOT COCAPRODE:

IDENTIFIQUE LAS METAS DEL POA QUE CORRESPONDEN A CADA FUNCION		INDICADOR DE LA META POA	RESULTADOS POR META		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE GESTION
No. META	DESCRIPCION		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS	
M3.4.	M3.4. Desarrollar al menos 6 procesos de formulación transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de la política pública, anualmente hasta el año 2023.	I3.4. Número de procesos de formulación transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de la política pública desarrollados, anualmente.	6	6	100%
PG2.1.	PY3.4.1a. Formular y transversalizar al menos 3 políticas públicas para protección y atención con énfasis a grupos de atención prioritaria anualmente hasta el año 2023.		3	3	100%
PG2.1.	PY3.4.1b. Desarrollar al menos 3 procesos de		3	3	100%

IDENTIFIQUE LAS METAS DEL POA QUE CORRESPONDEN A CADA FUNCION		INDICADOR DE LA META POA	RESULTADOS POR META		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE GESTION
No. META	DESCRIPCION		TOTAL ES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS	
	observancia, seguimiento y evaluación de la política pública para protección y atención con énfasis a grupos de atención prioritaria anualmente, hasta el año 2023.				
M2.2	M3.5. Dictar al menos 1000 medidas administrativas de protección de derechos, anualmente hasta el año 2023.	I3.5. Número de medidas administrativas de protección de derechos dictadas anualmente.	1000	2.297	
PG2.2.	PY3.5.1. Emitir al menos 1000 medidas administrativas de protección de derechos anualmente hasta el año 2023.		1000	2.297	

**PY3.4.1b. Desarrollar al menos 3 procesos de observancia, seguimiento y evaluación de la política pública para protección y atención con énfasis a grupos de atención prioritaria anualmente, hasta el año 2023.**

1. Acompañamiento en la ejecución de la ordenanza municipal OM-05-2022, colocación de material informativo y difusión de la misma en puntos estratégicos de la ciudad. Ha significado una serie de acciones y productos comunicacionales de coordinación y articulación con diferentes sectores y actores del sector público, como seguridad, control y prevención. en los que entre otras ha intervenido el GAD con las Diferentes direcciones, Comunicación y participación ciudadana, Seguridad y Gobernabilidad, Comisario Municipal, Agentes de Control, Gobernación, Intendencia de Policía, Ministerio de Educación, ministerio de Salud, Ministerio de Inclusión Económica y Social.



2. Observancia en la aplicación de la ley de adulto mayor en el GAD, inicia la acción a partir de iniciativa ciudadana, (persona sujeta de derechos que desde su sentir exige el cumplimiento de sus derechos), ha significado un proceso de levantamiento de información, análisis de la aplicación de la ley en el GAD y elevar un informe con recomendaciones y propuesta de una mesa de trabajo para la generación de mecanismos y herramientas

3. Observancia sobre la implementación de jefatura de género en el GAD, en razón de la implementación de la Ley orgánica de prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres. Inicia la acción ante la identificación en la mesa técnica de propuesta de ordenanza de control del espacio público en razón de personas que ofrecen los servicios sexuales en espacios públicos, se deriva la motivación técnica y legal para la implementación de la jefatura de género en el GAD municipal.

**PY3.4.1a. Formular y transversalizar al menos 3 políticas públicas para protección y atención con énfasis a grupos de atención prioritaria anualmente hasta el año 2023.**

1. Propuesta de agenda de igualdad local fase 2; diseño de propuesta y borrador de documento.- Como una competencia del COCAPRODE, es la generación de agenda local de igualdad, en este eje de trabajo una limitante ha sido el acceso de data, es necesario establecer una cultura del registro administrativo, lo que permitirá contextualizar la problemática, en algunos casos no se encuentra la información mucho menos disgregada con enfoques de igualdad sumado a la demora de la entrega por las entidades poseedoras de la información, esto ha significado un retraso en los tiempos de entrega de los productos, al finalizar el año 2022 se entrega una propuesta borrador, de la misma forma en este punto se realiza los nexos e con Proamazonia para el apoyo técnico en la fase de retroalimentación y establecimiento de estrategias. Como última acción en este eje, se desarrolla talleres de identificación de la aplicación de enfoques de igualdad en el ejercicio diario del servicio y ejecución de planes programas y proyectos con grupos focales de las Direcciones del GAD, considerando que esta agende tendrá dos miradas, la interna del GAD y la externa de coordinación y articulación con las entidades gubernamentales ONG y de Sociedad Civil.

2. Propuesta de ordenanza para la erradicación de trabajo infantil. - Propuesta desarrolla y queda en mesa el análisis y observaciones y retroalimentación de los equipos ejecutores de la mesa de erradicación de Trabajo Infantil.

3. Propuesta de ordenanza de control de espacios públicos referente a persona que ofrecen servicios sexuales en calles y parques.

Una vez identificada la necesidad, se trabaja una propuesta de ordenanza con aspecto regulatorio, preventivo y de atención a personas en esta situación, se establece una mesa técnica con diferentes direcciones del GAD, actores y

ejecutores según las competencias, para el análisis de viabilidad y efectiva aplicabilidad, identificando entre otros la importancia de contar con una área especializada en género como ente de prevención, contención, atención y que genere mecanismos, espacios y condiciones dignas, inclusión social y económica para la personas identificadas. Se propone durante el año 2023 continuar en coordinación y articulación para que se genere los escenarios adecuados para la atención de las personas que ofrecen los servicios y el Gad pueda efectuar el control de los espacios públicos para disfrute comunitario y familiar.

#### 4.2 Ejecución programática COCAPRODE POA 2022:

META POA		INDICADOR DE LA META	RESULTADOS		DESCRIPCIÓN DE LA GESTIÓN POR META
NO META	DESCRIPCIÓN DE LA META		TOTAL PLANIFICADOS	TOTALS CUMPLIDOS	
01	Contar con al menos tres herramientas metodológicas que respondan a las atribuciones Institucionales.	Nº de herramientas metodológicas que contribuyan al proceso de Institucionalización y el ejercicio de sus atribuciones.	3	4	Propuesta de protocolo de atención a las personas adultas mayores. Institucionalización en la JCPD de matriz de datos estadísticos de violencia contra la mujer de la Junta, NNA y adulto mayor Se inicia un proceso para la incorporación de la Norma Técnica Nacional para la implementación y mantenimiento de Archivos Públicos Elaboración de propuesta de, plan estratégico institucional del COCAPRODE.
01	Un sistema de protección de derechos trabajado de forma	Nº de participaciones y articulaciones en el sistema de protección de Derechos	4		Una Mesa Técnica de Protección de Derechos que lleva 21 casos con la coordinación del COCAPRODE Como parte de la Mesa de Género y Justicia se desarrolla “talleres de sensibilización para prevenir y erradicar la violencia en las parroquias de Francisco de Orellana y Loreto”. en 9 parroquias del Cantón, con 588

	<p>coordinada y articulada</p>			<p>personas socializadas en Francisco de Orellana.</p> <p>Transversalización de los enfoques de igualdad. – Un evento nacional en coordinación con el Consejo Nacional para la igualdad de Género en el que integró a los 5 consejos nacionales, y participan más de 200 personas de los diferentes Consejo Cantonales del País para establecer acuerdos de fortalecimiento institucional y la alineación de la Agenda local con las nuevas agendas nacionales 2025</p> <p>Conformación de un equipo interinstitucional entre los servicios de protección especial MIES y Consejo de Protección para el levantamiento de información de personas en situación de mendicidad, callejización y movilidad humana, para la remisión hacia el órgano competente.</p> <p>Coordinación con tenientes políticos y vocales de los GADs parroquiales para establecer estrategias de intervención en prevención y atención de violencia en Territorio y conformación de redes y defensorías comunitarias.</p> <p>4 convenios: ESAFAM, ACNUR, MIES, UTPL</p> <p>Fortalecimiento de capacidades del talento humano; en 2 proceso de capacitación, intervención de la violencia con enfoque ecosistémico y jornada de capacitación JORNADA INTERDISCIPLINARIA DE CAPACITACIÓN EN NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA Por los derechos de niños, niñas y adolescentes.</p>
<p>3</p>		<p>Nº de participantes en procesos</p>		<p>5 instituciones educativas participan en talleres sobre la importancia de los valores derechos y responsabilidades y corresponsabilidad con estudiantes, padres,</p>

		de capacitación sobre enfoques de Igualdad y corresponsabilidad		<p>madres, representantes legales. entre ellas están Destacamento banderas, Víctor Ron, Carmita Teneda, Mushuk Ayllu, El Edén. 30 padres, madres y adultos cuidadores de forma mensual son parte de procesos de fortalecimiento familiar mediante encuentros familiares.</p> <p>108 personas capacitadas en prevención de vulneración de derechos.</p> <p>Más de 300 personas a nivel online participan de capacitación de la intervención de violencia con enfoque ecosistémico y jornada interdisciplinaria de capacitación niñez, adolescencia y familia, por los derechos de los NNA.</p>
3		Nº de Procesos de capacitación y fortalecimiento de mecanismos de participación		<p>1 proceso de rendición de cuentas del periodo enero – diciembre del 2021 como lo establece la metodología de Consejo de Participación y Control Social.</p> <p>217 personas participan en proceso de fortalecimiento de las defensorías comunitarias, en parroquias Guayusa y Dayuma, El Edén Dayuma y Alejandro Labaka. Se identifica líderes en sectores rurales, es necesario continuar en la motivación.</p> <p>Participación y incidencia junto al Consejo Consultivo de NNA en los PP del Gad Provincial en su ciclo presupuestario en la mesa de niñez y adolescencia del GAPO. Firma de convenio para la entrega de kits educativos a niños niñas de inicial 2 de la zona rural a nivel de la provincia.</p>
4		Nº de procesos de promoción, difusión y reivindicación de derechos con		<p>2 eventos de conmemoración y reivindicación de derechos: del día internacional de la mujer 8 de marzo y día internacional de la no violencia contra la mujer 25 de noviembre en conjunto con la RED PAV.</p>

		énfasis en los grupos de atención prioritaria.		<p>Ejecución del Proyecto apoyo familiar y custodia Familiar con una cobertura de 30 usuarios emitidos desde la autoridad Competente, con un equipo interdisciplinario para la intervención directa con los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad, aplican acciones Psico sociales, en los entornos, educativos, sociales y familiares, acciones de apoyo a la familia nuclear y familia biológica para preservarla, fortalecer o restablecer los vínculos familiares en beneficio del interés superior de la niña, niño o adolescente y evitar la institucionalización.</p> <p>80% de familias han respondido de forma positiva a la intervención, misma que se realiza con actividades como; visitas domiciliarias, seguimientos, acompañamientos, reuniones, juntas familiares, talleres, conversatorios, procesos terapéuticos, refuerzo educativo y psicoeducativo en casa, donde participan los niños, niñas adolescentes y sus familias para el fortalecimiento del vínculo familiar, la comunicación asertiva, autoestima, técnicas de crianza, roles, hábitos, adopción de nuevos comportamientos, control de la ira, prevención de violencia, prevención de abuso sexual y cualquier vulneración de derechos, redes de apoyo entre otros para la garantía de derechos de los NNA .</p>
		<b>Promoción y difusión de derechos</b>		<p>Desarrollo de material promocional de los cursos en línea</p> <p>Soporte al desarrollo de los cursos de capacitación online de la plataforma del COCAPRODE</p> <p>Se ha logrado mayor interacción en las publicaciones en Facebook, desde reacción como también comentarios y compartir.</p> <p>224 seguidores nuevos 51.047 alcance 10652 interacciones</p>

				<p>El área de difusión y comunicación ha trabajado en equipo con el departamento de Comunicación y Participación Ciudadana del Municipio de Francisco de Orellana.</p> <p>Activación de la página web institucional en su totalidad, en donde se realiza la publicación continúa de noticias, es decir actividades de la institución: de la misma manera subir información de transparencia.</p> <p>Renovación del servicio de la página web, (EVA Entorno de aprendizaje virtual) hosting y dominio.</p> <p>Diagramación y arte de flyers de las capacitaciones virtuales realizadas desde el COCAPORDE</p> <p>Elaboración de manual de uso de la plataforma EVA.</p> <p>Proceso de compra y apoyo en la elaboración del material rutas de protección contra la violencia.</p> <p>Apoyo en desarrollo de material promocional, benners baking y microperforado para la institución</p> <p>Diseño, desarrollo y seguimiento y monitoreo de la plataforma EVA mientras se desarrolla la capacitación.</p>
--	--	--	--	--

### Gestión

- 1.- Con el Ministerio de Inclusión Económico Social - MIES, se ejecutó 1 proyecto; servicio de protección especial – apoyo familiar y custodia familiar se, ejecuta el convenio N° PE-02-22D02-15666D-2022.
- 2.- Con la Agencia de las naciones Unidas para los Refugiados- ACNUR, se ejecutó un convenio – implementación de un Ciber Comunitario (ejecutado)
- 3.- Con la Asociación Española de Formación y Apoyo Familiar ESAFAM – implementación del proyecto de formación y apoyo familiar- (por ejecutar)
- 4.- Con la Universidad Técnica Particular de Loja – UTPL UNEMI un convenio para la realización de prácticas pre profesionales.

N O.	GRUPO BENEFICIARIO	CONVENIO	PRESUPUESTO COCAPRODE ESTIMADO	CONTRAPORTE	% DE EJECUCIÓN
1	Niñez y adolescencia	MIES	43907.60	51.512,56	97%
2	Población en situación de movilidad humana, y en situación de vulnerabilidad	ACNUR	600,00	400,00	100%
3	Familias en situación de riesgo	ESAFAM	4000,00	4000,00	0%
4	Niñez, adolescencia, mujeres y adulto mayor	UTPL	0	840,00	100%

El presupuesto del COCAPRODE para los convenios es estimado ya que se ha asignado el aporte en bienes y recursos institucionales.

#### Presupuesto COCAPRODE

##### CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	MONTO
Remuneraciones unificadas	115.188,14
Alimentos y Bebidas	2.072,50
Materiales de oficina	1.946,80
Transporte de personal	11.692,80
Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas	565,50
Edificios locales y residencia	13.500,00
Telecomunicaciones	2.422,19
Material de Aseo y limpieza	355,88
Viáticos y Subsistencias	1.482,25
Pasajes en el interior	495,15
Energía eléctrica	1.503,19
Tasas generales, impuestos, contribuciones, Patentes	
Maquinarias y equipos	2.636,39
Material Didactico	659,26
Arrendamiento y licencias de uso de paquetes informaticos	1.653,49
Edificios locales, residencia y cableado estructurado	1.504,00

Vestuario, lencería y prendas de protección	<b>359,66</b>
Difusión, información y publicidad	<b>635,17</b>
Seguros	<b>910,78</b>
Servicio de capacitación	-
Servicio de capacitación a servidores públicos	<b>375,00</b>
Comisiones Bancarias	<b>23,00</b>
Equipos sistemas y paquetes informáticos	
Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicación	<b>1.207,75</b>
Mobiliario	<b>125,00</b>

#### Ingresos

INGRESOS	FECHA DE INGRESO	MONTO
SALDO 2021	1/01/2022	31.420,48
GAD MUNICIPAL	03 marzo del 2022 transferencia /209664 09 de agosto del 2022	300.000,00
MIES (proyecto)	19/5/2022 19/12/2022	51.512,56

Fuente CEDULA DE INGRESOS: COCAPRODE, 2023.

#### El proyecto apoyo familiar y custodia familiar

El proyecto cuenta con un equipo interdisciplinario de tres técnicos Trabajo Social, Psicología y Facilitador Familiar, mismos que realizan acciones Psicosociales para el fortalecimiento familiar y evitar la institucionalidad, la cobertura es de 30 usuarios y de carácter cantonal. Durante el año son desvinculados 3 casos al considerar que la familia cumple con la garantía de derechos, durante el tiempo de intervención la unidad cuenta con el 100% de su cobertura, es decir 30 usuarios registrados en la plataforma SIIMIES mensualmente, además de apoyo a casos derivados desde la Unidad Judicial, casa de acogida Tena y Junta, así también casos pos cierre y análisis e investigación previa con un total de 58 NNA y 37 familias, al momento cuentan con asistencia, seguimiento y acompañamiento según la necesidad de cada usuario y caso.

Se ha coordinado con el sistema de protección, la activación de rutas y protocolos en casos de alertas identificadas en la familia, el 100% de los casos cuentan con medidas de protección emitidas por la Autoridad Competente, se desarrolla un proceso con las familias donde de forma participativa mediante juntas familiares se reflexiona y desarrolla un proyecto familiar, con seguimiento, acompañamiento y fortalecimiento, esto



mediante un cronograma de trabajo establecido en el equipo interdisciplinario, como lo establece la norma técnica de la Unidad.

Durante el segundo semestre se estableció estrategias para mejorar la gestión documental, misma que ha sido uno de los nudos críticos durante el quimestre tanto a nivel administrativo como a nivel técnico.

De la misma forma se ha fortalecido el proceso mediante la gestión, coordinación y facilitación de talleres y actividades grupales para el fortalecimiento familiar.

Coordinación interinstitucional, para activar en la mesa de protección para el análisis y canalización de casos y gestión interinstitucional para dar respuesta a alertas en las familias, activar rutas y protocolos para atender y detener la posible vulneración, por tanto, se encuentra en contacto permanente con la autoridad competente, Junta de Protección y Unidad Judicial, como con las entidades de auxilio inmediato.

#### Beneficiarios del proyecto

Niños, Niñas y adolescentes de 0 a 17 años en situación de riesgo identificado como negligencia, violencia intrafamiliar que no constituya delito. En caso de situación de discapacidad leve /moderada del adulto cuidador que pone en riesgo el bienestar de la niña, niño o adolescente y se constituye en riesgo psicosocial alto de pérdida de parentalidad.

El 100% de los casos cuentan con medidas de protección emitidas por la Autoridad Competente, mismos que mantienen sus planificaciones familiares, seguimiento, acompañamiento y fortalecimiento, esto mediante un cronograma de trabajo establecido entre el equipo y cada una de las familias.

Según los registros y archivos del proyecto, durante el año 2022 se han registrados en la plataforma SIIMIES a 39 niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años 11 meses, un total de 24 familias constituidas en su diversidad, tanto en la modalidad de custodia familiar como de apoyo familiar, 6 NNA no registrados en el SIIMIES atendidos a petición, cooperación y colaboración con el Consejo de la Judicatura, Casa de acogida Tena y el Consejo Cantonal de protección de derechos, análisis previo no ingresado 1 además de 12 usuarios pos cierre de años anteriores, sea por seguimiento, o han solicitado o presentado alguna eventualidad, según la modalidad de proyecto y la necesidad de cada caso particular se atiende sus entornos familiares, educativos, comunitarios entre otros aspectos fundamentales de seguimiento, acompañamiento para el fortalecimiento de recursos familiares.

CASOS ATENDIDOS DURANTE EL SEGUNDO AÑO
--

TIPO	NNA beneficiarios directos	Nº DE FAMILIAS
Registrados SIIMIES	39	24
Casos en cooperación y/o petición	6	3
Casos pos cierre y ex usuarios	12	9
Análisis previo no ingresado	1	1

En total el proyecto atiende a 58 NNA directos y 37 familias en los diferentes meses de intervención, cabe mencionar que los casos de cooperación, seguimiento pos cierre y Análisis previo, son de acciones y atenciones específicas.

3 (tres) usuarios con discapacidad de los cuales 2 son adolescentes mujeres y un adolescente hombre.

### **Conclusión**

La Junta y el Consejo Responde a la normativa legal, específicamente al Código Orgánico de Autonomía y Descentralización, código de la niñez y adolescencia, Ley de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, ley de adulto mayor, y demás normas que garantizan los derechos consagrados en la constitución y tratados internacionales, en este marco su financiamiento se encuentra estipulado en la Ordenanza del Sistemas “será de 300.000,00”, ya ha atendido a más de 5.800 personas involucradas desde la Junta y Consejo de protección en los diferentes ejes de trabajo, de la misma forma los procesos administrativos y de contratación pública se lo realiza en el marco de la Ley de contratación pública.

Para el fortalecimiento de la información aquí descrita, adjunto los informes de las unidades y la Presentación Power Poin de forma ilustrada.

Firma de responsabilidad,

Elaborado por:

Aprobado por:

Lcda. Maria Manzano  
**TÉCNICA DE PARTICIPACIÓN**

Santiago Javier Pasquel Bolaños  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
COCAPRODE**



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS  
DE FRANCISCO DE ORELLANA  
RUC: 2260008520001

